

AUTO 011 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022
“POR EL CUAL SE APRUEBA INTEGRALMENTE LA LIQUIDACION DEL
PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO 001 DE 2020

El Funcionario Ejecutor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Norte de Santander, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1066 del 2006, el Decreto 0624 de marzo 30 de 1989, el Estatuto Tributario, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020, expedida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Resolución 1476 del 2 de octubre de 2017 expedida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Norte de Santander, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de enero de 2022, el despacho a través del Funcionario Ejecutor procedió a realizar la liquidación del crédito dentro del proceso referido.

Que, efectuada la liquidación, la misma que le fue devuelta por la causal “DESCONOCIDO” el 08 de febrero de 2022, y publicada en página web del ICBF el 14 de febrero del 2022, concediéndole los tres días de ley para objetar la liquidación, término que transcurrió sin que el notificado se pronunciara sobre la liquidación.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar integralmente la liquidación efectuada el 24 de enero de 2022, a la cual se hace alusión en la parte motiva de esta providencia y por las razones expuestas.

SEGUNDO: Ordénese continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas al ICBF.

TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dado en San José de Cùcuta, a los 24 días del mes de febrero de 2022,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Norte de Santander

Grupo Jurídico

CLASIFICADA



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ

Funcionario Ejecutor

ICBF- Regional Norte de Santander

Elaboró: E. galvis.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080